

CONVOCATORIA PÚBLICA 075-2017

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES Y LOGÍSTICA TENDIENTES A LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E. CON DIFERENTES ENTIDADES TERRITORIALES, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER CAPACIDADES DE GESTIÓN, TÉCNICAS, PROGRAMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, ACORDE A LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No 3.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. CRITERIOS DE EVALUACION

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS, garantizando:

1. Calidad en la prestación del servicio.
2. Cumplimiento y oportunidad en la realización de todos los cursos y jornadas solicitadas
3. Cumplimiento en los requisitos logísticos solicitados.
4. Capacidad de proveer alimentación con altos estándares de calidad y seguridad.
5. Contar con experiencia en organización logística para el desarrollo de cursos de formación continua para profesionales de la salud y con capacidad para desarrollar su operación en territorios nacionales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, está interesado en contratar a persona jurídica para prestar asistencia técnico - administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ese con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Descripción del requerimiento:

El contratista se compromete a: prestar asistencia técnico - administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las

CONVOCATORIA PÚBLICA 075-2017

Página 2 de 3

obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ese con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

El contratista se compromete a:

- Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones pactadas en los convenios interadministrativos, a través, entre otros aspectos, de personal calificado en la ejecución de proyectos y programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos administrativos para la asistencia técnica, administrativa y científica requerida para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.
- Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
- Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el marco del mismo.
- Elaborar conjuntamente con el INSTITUTO un plan operativo para la ejecución del convenio.
- El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
- Cumplir las condiciones de calidad y servicio que caracterizan al INC.
- El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Mantener una comunicación fluida con todos los profesionales del INC y de los diferentes departamentos, que participen en las actividades, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los productos.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del convenio, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiere.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA 075-2017

Página 3 de 3

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de los participantes, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en las acciones educativas.

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Entidades territoriales a acordar según cronograma, con el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE:

Persona jurídica, con experiencia y capacidad de prestar sus servicios técnicos, logísticos y administrativos, a nivel nacional.

